



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0134 DE 2022
(30 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

*"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), **los provenientes de la celebración de convenios**, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde**, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal" (Resaltado fuera de texto).*

Que el día 12 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 603 entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 10134 DE 2022
(30 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

para la Paz, y el Municipio de Pasto, el cual contempla como objeto:

*“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa”.*

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° 603 es de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.685.017.860), suma que será aportada en su totalidad por la entidad contratante - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz.

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio, solicitó mediante oficio No. 1520/0163-2022 ante la Secretaría de Hacienda, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia, SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.685.017.860), por concepto de aportes a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, los cuales serán ejecutados en el proyecto con código BPIN 2022520010005.

Que los recursos referidos, no fueron incorporados en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la Vigencia Fiscal 2021.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0134 DE 2022
(30 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SESENTA PESOS M/CTE (\$7.685.017.860), de acuerdo con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | TOTAL ADICION |
|---------------|---|------------------|
| 1 | INGRESOS | 7,685,017,860.00 |
| 1.2 | Recursos de capital | 7,685,017,860.00 |
| 1.2.08 | Transferencias de capital | 7,685,017,860.00 |
| 1.2.08.06 | De otras entidades del gobierno general | 7,685,017,860.00 |
| 1.2.08.06.001 | Condicionadas a la adquisición de un activo | 7,685,017,860.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.685.017.860), de acuerdo con el siguiente detalle:

| Código | Fuente | Sector | Programa | Sub programa | Producto | Concepto | Total, Adición |
|-----------------------|------------|--------|----------|--------------|----------|---------------------------------------|------------------|
| 2 | | | | | | Gastos | 7,685,017,860.00 |
| 2.3 | | | | | | Inversión | 7,685,017,860.00 |
| 2.3.2 | | | | | | Adquisición de bienes y servicios | 7,685,017,860.00 |
| 2.3.2.01 | | | | | | Adquisición de activos no financieros | 7,685,017,860.00 |
| 2.3.2.01.01 | | | | | | Activos fijos | 7,685,017,860.00 |
| 2.3.2.01.01.001 | | | | | | Edificaciones y estructuras | 7,685,017,860.00 |
| 2.3.2.01.01.001.03 | | | | | | Otras estructuras | 7,685,017,860.00 |
| 2.3.2.01.01.001.03.02 | 123304-700 | 24 | 2402 | 24023 | 2402114 | Autopistas, carreteras, calles | 7,685,017,860.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde


DECRETO 10134 DE 2022
(30 MAR 2022)


POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.


ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

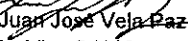
Dado en San Juan de Pasto, a los 30 MAR 2022


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Aprobó: Ángela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda

Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M


Proyectó: Danieila Rodríguez Castro
Abogada Contratista S.H.M